



Parral, 18 MAR. 2021

DECRETO EXENTO N° 1052

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
4. El Decreto Exento N°2875 de fecha 14 de Julio 2020, que nombra como Alcaldesa (s) de la comuna a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco, por orden de prelación.

DECRETO

1. OTÓRGASE la presente patente MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

GIRO COMERCIAL	MELLA BUSTAMANTE MARÍA TRINIDAD
RAZON SOCIAL	COCINERÍA
RUT	[REDACTED]
DIRECCIÓN COMERCIAL	TARAPACÁ N°640
REPRESENTANTE LEGAL	MELLA BUSTAMANTE MARÍA TRINIDAD

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
 ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/ARC/cip

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes ✓
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales ✓
3. Archivo Patentes (Digital)